

LA GIRONA DISIDENTE

Siglos XVI a XVIII



Museo de Historia de los Judíos



Escudo de la casa o sede de la Inquisición en Girona
Girona, siglo XVIII
Museo de Arqueología de Cataluña-Girona

LAS CONVERSIONES FORZADAS

En verano de 1391 un violento ataque al Call de Girona llevó muchas personas judías a correr desesperadas hacia las pilas bautismales, para salvar la vida. El grito de asalto, aquella triste noche de San Lorenzo, era «¡bautismo o muerte!». La primavera de 1409, el predicador valenciano Vicente Ferrer, desde el convento de Sant Domènec, lanzó sermones enconados para convertir a los judíos. Los habitantes de la judería fueron obligados a escucharlos reclusos dentro de un cercado de madera, en medio de las injurias y griteríos de una población enfurecida que veía en ellos la causa de todos sus males. Después de aquello, un buen número de judíos aceptó el bautismo. En febrero de 1414 se acababa la Disputa de Tortosa, convocada por Benedicto XIII; una fuerte ofensiva psicológica contra el judaísmo catalán, que provocó en Girona una nueva ola de bautizos, no todos sinceros. Tres años más tarde, se convertía en masa la comunidad de Castelló d'Empúries. Finalmente, cuando en abril de 1492 se hizo público el edicto de expulsión del rey Fernando contra la población judía de sus reinos, en Girona la mayoría optó por la única vía posible para permanecer en la ciudad y en el país: el bautizo cristiano.

Algunas de esas conversiones fueron sinceras. Pero muchas fueron forzadas por el miedo y la violencia, hechas a toda prisa, sin tiempo ni maestría para aprender la nueva religión. Mucha gente abrazó la nueva fe sin convencimiento, sin saber su significado ni conocer el ritual y continuó practicando a escondidas la antigua Ley de Moisés.



Detalle del Retablo de San Marcos de la Seo de Manresa

Arnau Bassa (1346)

Colegiata Basílica de Santa María de Manresa

LA DISIDENCIA

Después de aquellos bautismos impuestos, una parte de la población judía que se había bautizado cristiana continuó observando en secreto la ley de Moisés, guardando las tradiciones y cumpliendo con los rituales judaicos a escondidas. Sin embargo, la heterodoxia abarcaba otras prácticas, más allá de las judaizantes. En la Girona de los siglos XVI a XVIII había luteranos, reformistas y personas con creencias y actitudes que los poderes eclesiásticos tenían por heréticas. Había quien tenía pensamientos o actividades sexuales consideradas pecaminosas. Otros curaban empleando artes y remedios que eran calificados de magia y brujería. Todos estos comportamientos disidentes eran perseguidos por el sistema dominante, con el fin de erradicarlos del tejido ciudadano y controlar el sentir, el creer y el pensar de toda la población.

OBJETOS PROHIBIDOS

En 1491 Francí Falcó y su esposa Elionor, de Girona, fueron acusados de judaizar porque, en el establo de su casa del barrio, se encontraron enterrados ciertos objetos sospechosos, entre ellos «una planchita de metal en forma de torre y con letras hebreas», es decir, una mezuzá (pequeño cilindro que contenía un pergamino enrollado que llevaba escrita la oración hebrea Shemá Israel).

Otra práctica considerada judaizante era el uso de amuletos durante el parto, para proteger a la criatura y a la madre de los malos espíritus. Un amuleto podía ser un pergamino con símbolos y textos hebreos, extraídos del Zohar o de otros tratados cabalísticos, conformando los nombres de ciertos ángeles protectores.



Estuche de mezuzá
Hierro
Israel, siglo XX
Museo de Historia de los Judíos

Amuleto hebreo con escritos cabalísticos de invocación a los ángeles protectores
Tinta sobre pergamino
Europa del Este, siglo XVII
Museo de Historia de los Judíos

MAPA DE LOS PROCESOS CONTRA DISIDENTES EN LAS TIERRAS GERUNDENSES



- 1. **Judaizar**
- 2. **Herejía y apostasía:** incluye apostasía (Islam), luteranismo, misticismo y molinosismo (quietismo)
- 3. **Brujería y prácticas mágicas:** incluye brujería, superchería, hacer supuestas curaciones con remedios o bien poseer un grimorio (libro de demonología)
- 4. **Delitos sexuales:** incluye decir que fornicar no es pecado, bigamia, bestialidad y sodomía; (dentro del estamento eclesiástico) matrimonio y sollicitación
- 5. **Otros:** incluye irreverencia, sacrilegio, dar falso testimonio o poner impedimentos a la actuación de la Inquisición

PATER NOSTER PODEROSO

Glosa poética del Padrenuestro, de autoría desconocida (Barcelona, siglo XV), según edición de Pierre Vidal (1888) y Ramon Aramon (1961).

Era una oración con la que rezaban los conversos del judaísmo al cristianismo. En ella se detecta un fuerte sentido de pertenencia a la tradición judaica y a la historia ancestral de Israel.

TRADICIONES PELIGROSAS

Realizar alguna de estas prácticas era suficiente para levantar la sospecha de judaizar, que quería decir observar la ley de Moisés en lugar de la de Cristo, a pesar de haber aceptado el bautismo cristiano; y eso era cometer herejía. La denuncia podía venir de una vecina o de un vecino, de cualquier persona del servicio, de una amistad o de un miembro de la familia. La consecuencia era un proceso largo y duro que acababa casi siempre con la represión, la condena y el castigo público de la persona acusada.



Mientras se amasa el pan, sacar una pequeña parte de la pasta, para quemarla como sacrificio	> Cashrut (leyes dietéticas)
Al sacrificar un animal para el consumo humano, comprobar primero que el cuchillo no tiene ninguna muesca; y luego cubrir con tierra la sangre derramada	> Cashrut (leyes dietéticas)
Limpia la carne de todo tipo de sangre y grasa antes de cocinarla, así como el nervio ciático de la pierna de un animal	> Cashrut (leyes dietéticas)
No comer queso después de haber comido carne y rechazar la carne de conejo o liebre, cualquier pescado sin escama, y cualquier ave que se sospeche que haya podido morir ahogada	> Caixrut (leyes dietéticas)
Cuando los días son más cortos, encender hasta diez candelillas y luego volverlas a apagar, diciendo oraciones judaicas	> Calendario judío: Janucá (Luces), en recuerdo del milagro de la lámpara del Templo de Jerusalén tras la victoria los Macabeos (s. II dC)
Alrededor de septiembre, ayunar, ir descalzos o descalzas todo un día y decir oraciones de judíos; y pedir perdón a los familiares y amigos, poniendo los padres la mano sobre la cabeza de los hijos, sin santiguarse ni decir nada, o decir «de Dios y de mí seáis bendecidos»	> Calendario judío: Yom Kippur (Día del Perdón o de la expiación), festividad más importante del calendario judío
Alrededor de Pascua, hacer celebraciones con un pan ácimo (sin levadura), comiendo lechuga, apio y otras verduras durante esos días, pero no comer carne de la carnicería; y luego lavar los platos y utensilios de cocina con ceniza	> Calendario judío: Pésaj (Pascua), en recuerdo de la salida precipitada de Egipto y las amarguras de los años en el desierto
A principios de otoño, en los patios interiores de las casas, hacer cabañas con ramas y hojas verdes, donde poder reunirse a comer e invitar a familiares y amigos	> Calendario judío: Sucot (Cabañas), en recuerdo de la precariedad de la vida en el desierto durante el éxodo de Egipto
Llevar amuletos con supuestas propiedades mágicas durante el parto; y después de dar a luz, esperarse la mujer cuarenta días antes de volver a pisar una iglesia	> Costumbres del ciclo vital: maternidad y procreación
Lavar un bebé de siete días de vida con el agua en la que se habría vertido oro, plata, perlas, trigo, avena y otras cosas, diciendo unas palabras concretas	> Costumbres del ciclo vital: el nacimiento
Cuando una persona está a punto de morir, girarla hacia la pared	> Costumbres del ciclo vital: la muerte
Lavar el cuerpo de una persona difunta con agua caliente, para amortajarlo con una tela nueva, poniéndole la ropa por encima, y colocar una moneda o joya dentro de la boca	> Costumbres del ciclo vital: la muerte
Al morir alguien cercano, en señal de duelo, tirar el agua de los cántaros y jarras de la casa, comer en el suelo pescado y aceitunas, pero no carne, y no salir de casa durante un año	> Costumbres del ciclo vital: la muerte y el duelo
En la mesa, tomar un vaso de vino en la mano, diciendo unas palabras concretas sobre él y dar a beber a cada uno un trago	> Rituales domésticos
Guardar el sábado, que empieza el viernes al atardecer encendiendo lámparas y dejando de hacer cualquier tipo de trabajo manual, ni siquiera cocinar	> Shabbat (Sábado), día consagrado a Dios
Cambiar las toallas y las sábanas en sábado, ponerse ropa limpia (para disimular, volverse a cambiar el domingo), e ingerir sólo manjares fríos cocinados el viernes	> Shabbat (Sábado), día consagrado a Dios

LIBROS PROHIBIDOS

La posesión de libros prohibidos por el estamento eclesiástico era considerada una herejía grave. En algunas casas de familias conversas, se encontraron textos judaicos, traducciones catalanas de la Biblia hebrea o libros que hacían referencia a la historia y a la tradición de Israel. Igualmente, algunas bibliotecas particulares eran calificadas de heréticas porque contenían libros de Lutero o de autores ilustrados como Voltaire. La Inquisición los confiscaba, a menudo los quemaba y siempre castigaba a quien fuese su poseedor.

El tipo de libro delataba las tendencias de la persona que lo poseía:

Judaizar

- Torá o rollo de la Ley judía (en hebreo)
- Antiguo Testamento (en catalán, traducido directamente del hebreo)
- Salterios o libros de oraciones (en catalán, traducidos directamente del hebreo)
- *De Bello Judaico* de Flavio Josefo (dicho el Jucefus)
- *Antiquitates Judaicas* de Flavio Josefo
- Visión deleitable de Alfonso de la Torre

Luteranismo y otras herejías

- Cualquier obra de Lutero
- *Histoire del etablisement des moynes mendiants*, Aviñón, 1767
- *Atajo espiritual para llegar el alma segura, y en breve, à la intima union con Dios*

Ilustración/Liberalismo

- *Letres de madame la marquise de Pompadour*, Londres, 1774
- *Voiage de Robertson aux terres australes*, Amsterdam, 1767
- *Romans, et contes philosophiques, par Mr. Voltayre*, Londres, 1773
- *De l'importance des opinions religieuses, su autor M. Necker*, Londres, 1788
- Un manuscrito intitulado Historia del divorcio

Prácticas diabólicas, de magia o de brujería

- *Lemegeton Clavicula Salomonis* (grimorio o tratado de demonología)

LA INQUISICIÓN EN CATALUÑA

Los Reyes Católicos solicitaron al papa Sixto III la creación de un tribunal para controlar y unificar sus reinos bajo la religión única. En 1480 en Castilla se instauró oficialmente el *Tribunal de la Santa Inquisición contra la herejía prava*, concebido principalmente para perseguir a los conversos que judaizaban.

La implantación en tierras catalanas tuvo una fuerte oposición por parte del gobierno de la Generalitat y de los Consejeros de Barcelona. Alegaban que el país ya tenía una Inquisición (de origen medieval) y, además, afirmaban que Cataluña no precisaba del control y la represión de judaizantes porque aquí, decían, prácticamente no había. Sobre todo, se oponían a una intervención foránea «contra las libertades y las leyes de Cataluña». Finalmente, en 1484 el rey Fernando logró imponer en Cataluña el modelo de Inquisición castellana.

El tribunal trabajaba con gran celo para acabar con la herejía conversa y, en un tiempo muy corto, llevó a cabo una brutal persecución. Entre 1484 y 1503 procesó a 1.263 personas, de las cuales 609 fueron quemadas en estatua y 629, vivas. En 1503 apenas quedaban judaizantes en Cataluña y, durante los siglos XVII y XVIII, pocos descendientes de conversos sufrieron la represión inquisitorial. Ya en 1623 Jeroni Pujades escribía que «las causas de fee que ay en esta inquisición (de Barcelona) de ordinario son muy pocas porque aquí no hay judaísmo...».



LA INQUISICIÓN EN GIRONA

El tribunal catalán tenía la sede en Barcelona. Entre agosto de 1490 y junio de 1491, debido a un brote de peste, se instaló en Girona. Volvió en verano de 1494. Durante su estancia en la ciudad fueron procesadas por judaizar 47 personas; entre ellas, 41 fueron quemadas en estatua porque habían huido y 8 fueron quemadas vivas. En 1504 y en 1505 el tribunal volvió a Girona, dictó dos condenas en estatua y dos más a galeras. En 1593, y de nuevo a causa de un brote de peste en Barcelona, también se instaló en la ciudad.

Habitualmente, sin embargo, en Girona, como en otras ciudades catalanas, actuaba una delegación de la Inquisición integrada por pocos miembros: el notario, el comisario, el lugarteniente, el carcelero y algunos corredores. Los *familiares* eran los informadores y hacían de intermediarios entre los procesados y el tribunal. En 1600, en las comarcas gerundenses, al menos 99 poblaciones contaban con *familiares* inquisitoriales. A modo de ejemplo, en Girona había 9; en Olot 6; en Castelló d'Empúries y en La Bisbal 5; en Sant Feliu de Guíxols y Torroella de Montgrí 4; en Camprodón 3, y en Besalú 2.

En los lugares donde había una delegación del tribunal, éste solía tener una casa o sede propia. En las localidades más grandes, las sedes se señalaban desde el exterior con un gran escudo de piedra, que lucía una cruz, el elemento cristiano, una espada para indicar la persecución de la herejía y una rama de olivo que simbolizaba la reconciliación fruto del arrepentimiento.

Este escudo de la Inquisición podría haber estado ubicado en el convento de Sant Domènec, sede del tribunal en Girona. Lleva inscritos un año, 1789, y un nombre, Miquel Tomás, posiblemente un personaje destacado de la delegación inquisitorial en la ciudad.



Escudo de la casa o sede de la Inquisición en Girona
Piedra
Girona, siglo XVIII
Museo de Arqueología de Cataluña-Girona

CRONOLOGÍA DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN EN CATALUÑA

- 1184 – Documento fundacional de la Inquisición en Europa, firmado por el papa Lucio III
- 1232 – El papa Gregorio IX y Ramon de Penyafort organizan y configuran la Inquisición en Cataluña: los inquisidores son permanentes y sus territorios están delimitados
- 1478 – Bula del papa Sixto IV. La mayoría de condenas son a la hoguera
- 1483 – El Papa, a petición de los reyes, nombra fray Tomás de Torquemada inquisidor en los reinos de Aragón y Valencia y en el principado de Cataluña
- 1484 – El inquisidor Torquemada nombra fray Juan Franco y fray Guillem Caselles inquisidores en el principado de Cataluña, pero las autoridades de Barcelona y Lleida no les permiten actuar
- 1486 – El inquisidor Torquemada nombra maese Joan Crespo inquisidor en los obispados de Lleida y Huesca y las autoridades de Lleida se comprometen a favorecer su actuación
- 1487 – Torquemada nombra fray Alonso Spina inquisidor en Tarragona, Barcelona, Girona y Vic. Los consejeros de Barcelona y los diputados del General juran favorecer su actuación. Primeras sentencias contra cuatro conversos en Lleida y primera procesión con cincuenta conversos penitenciados en Barcelona
- 1489 – Inicio de las actuaciones contra conversos en Tortosa. Primera procesión con veintisiete conversos penitenciados en Tarragona
- 1490 – Inicio de las actuaciones contra conversos en Girona. Primera procesión con cuarenta y cinco conversos penitenciados en Balaguer
- 1491 – Primera sentencia contra treinta y tres conversos fugitivos en Girona
- 1492 – Conquista del reino de Granada, último reino musulmán de la Península. Torquemada destituye a fray Alonso Spina y lo sustituye por Antonio de Contreras y Pedro Pariente. Desde Granada, orden real de bautismo o expulsión para todos los judíos de los reinos hispánicos. El 12 de octubre, Cristóbal Colón desembarca en la isla Guanahani (Caribe)
- 1495 – Primera procesión con veintidós conversos penitenciados en Perpiñán
- 1502 – Orden real de bautismo o expulsión para los musulmanes
- 1536 – Restauración de la Inquisición en Portugal
- 1540 – Concilio de Trento
- 1556 – La monarquía defiende el catolicismo contra la reforma luterana. Guerra contra los Países Bajos
- 1558 – Guerra contra Inglaterra, que defiende a los luteranos
- 1565 – Guerra contra Francia, que acoge a los calvinistas
- 1609 – Expulsión de los moriscos (descendientes de musulmanes conversos) en Valencia
- 1614 – Rechazo de la hoguera como castigo para brujas
- 1618-1648 – Primera fase de la Guerra de los Treinta Años (protestantes contra católicos)
- 1640 – Revuelta de los Segadores en Cataluña. Se pide un inquisidor catalán. La Inquisición catalana funciona hasta el 1653
- 1665 – Se prohíben las representaciones teatrales
- 1700 – Ruptura absolutismo/Inquisición
- 1746 – Mejora económica
- 1759 – Influencia de los enciclopedistas
- 1767 – Expulsión de los jesuitas de los territorios de la corona española
- 1808 – Guerra de la Independencia. Identificación de los reaccionarios con la Inquisición. Durante el corto reinado de José Bonaparte, abolición de la Inquisición
- 1812 – Cortes de Cádiz. Primera abolición de la Inquisición (1813)
- 1814 – Reinstalación del tribunal, con más incidencia política que religiosa
- 1834 – Abolición de la Inquisición por el ministro Martínez de la Rosa

LA DESTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA INQUISICIÓN EN BARCELONA

En 1820, en el marco de la euforia popular provocada por el pronunciamiento de Riego que iniciaba el Trienio Liberal, fue asaltada y quemada la sede de la Inquisición de Barcelona. Este hecho supuso la destrucción de los archivos que contenían la mayoría de los procesos llevados a cabo en territorio catalán entre los siglos XV y XIX. Así se perdía para siempre la posibilidad de conocer a fondo su historia.



Destrucción de la Inquisición en Barcelona
Grabado de Hippolyte Lecomte
Barcelona, 1820
Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona

AUTOS DE FE

Éstas eran las ceremonias públicas con las que la Inquisición acababa los juicios. Constaban de un sermón, de una profesión conjunta de fe y de una procesión religiosa. Las personas procesadas, vestidas con símbolos infamantes, seguían la comitiva conducidas por los *familiares* de la Inquisición. Subían al entablado donde escuchaban las sentencias y, a continuación, se les aplicaban las condenas.



Auto de fe y procesión hacia la hoguera
Grabado en *Historia Inquisitionis* de Philipp van Limborch
Amsterdam, 1693
Biblioteca de Cataluña

LOS PROCESOS INQUISITORIALES

A finales del siglo XV y comienzos del XVI, el tribunal procesó a judaizantes, mayoritariamente. En los siglos XVI y XVII, se dedicó sobre todo a reprimir las corrientes reformistas relacionadas con el luteranismo. Destacan algunos casos gerundenses peculiares, como el de Benet Ferrer, nacido en Camprodón y quemado vivo en Madrid, por hereje; o el brote de luteranismo que hubo en Peralada, que provocó la condena de 10 habitantes de la villa. La Inquisición también persiguió la sodomía, de la que se documentan casos en Girona, como el del capellán del santuario de Els Àngels, Joan Pons, acusado por su monaguillo. Las brujas, en cambio, no eran muy a menudo objeto de proceso inquisitorial, ya que el tribunal daba poca credibilidad a este tipo de denuncias. Fueron los tribunales civiles locales los que juzgaron a muchas personas, al encontrarlas culpables de acontecimientos, prácticas o costumbres ancestrales que escapaban a la comprensión de la vecindad.



El sambenito de los penitentes



Zamarra

La zamarra con dibujos de llamas y rostros diabólicos indica que el condenado no se ha arrepentido y será quemado vivo.



Fuego revoltó

El preso arrepentido, condenado a la hoguera, era piadosamente ejecutado antes de ser quemado



Procesión inquisitorial hacia el auto de fe, con autoridades, inquisidores y personas acusadas

Grabados en *Historia Inquisitionis* de Philipp van Limborch
Amsterdam, 1693
Biblioteca de Cataluña



Procesos contra Joana Libiana (1495), Joan Pons (1605), Elisabet Martina (1620) y Benet Ferrer (1621)

Diálogos basados en las declaraciones recogidas por Manuel de Bofarull (1864), Jaume Riera (2014) Antoni Pladevall (1986) y Josep M. Casas (1975).

Voces: Cristina Cervià y Jordi Subirà

PENAS Y CONDENAS

Un proceso inquisitorial se iniciaba con la denuncia que, siempre anónima, alertaba a los inquisidores de una disidencia, auténtica o falsa. Así se activaba la macabra maquinaria inquisitorial, que iniciaba una investigación detallada del comportamiento de cada persona denunciada, la cual conducía a su detención. Una vez hecho un primer interrogatorio, se formulaba oficialmente la acusación. La tortura era practicada no sólo en los tribunales inquisitoriales sino también en todos los demás. La gente era presa y aherrrojada, y las condiciones de las cárceles, fuera cual fuera la institución que las regentaba, eran infrahumanas.

Después de la acusación, del interrogatorio y del tormento, el tribunal dictaba sentencia, que se hacía pública con gran dramatismo durante la celebración del auto de fe. Las principales sentencias eran, en orden de menor a mayor gravedad: la reconciliación (en caso de no encontrarse pruebas de la acusación); la abjuración de *levi* (por una falta leve); la abjuración de *vehementi* (por una falta grave), y la relajación, que significaba la muerte en la hoguera. Si la persona acusada había huido, se la procesaba y quemaba en estatua, es decir, representada por un muñeco. Como era una institución religiosa, la Inquisición no podía matar, por lo que el brazo secular ejecutaba las sentencias de muerte.



Cepo procedente del castillo de Foixà
Madera y hierro
Siglos ¿XIV-XVII?
Museo de Arte de Girona

SAMBENITO O ZAMARRA

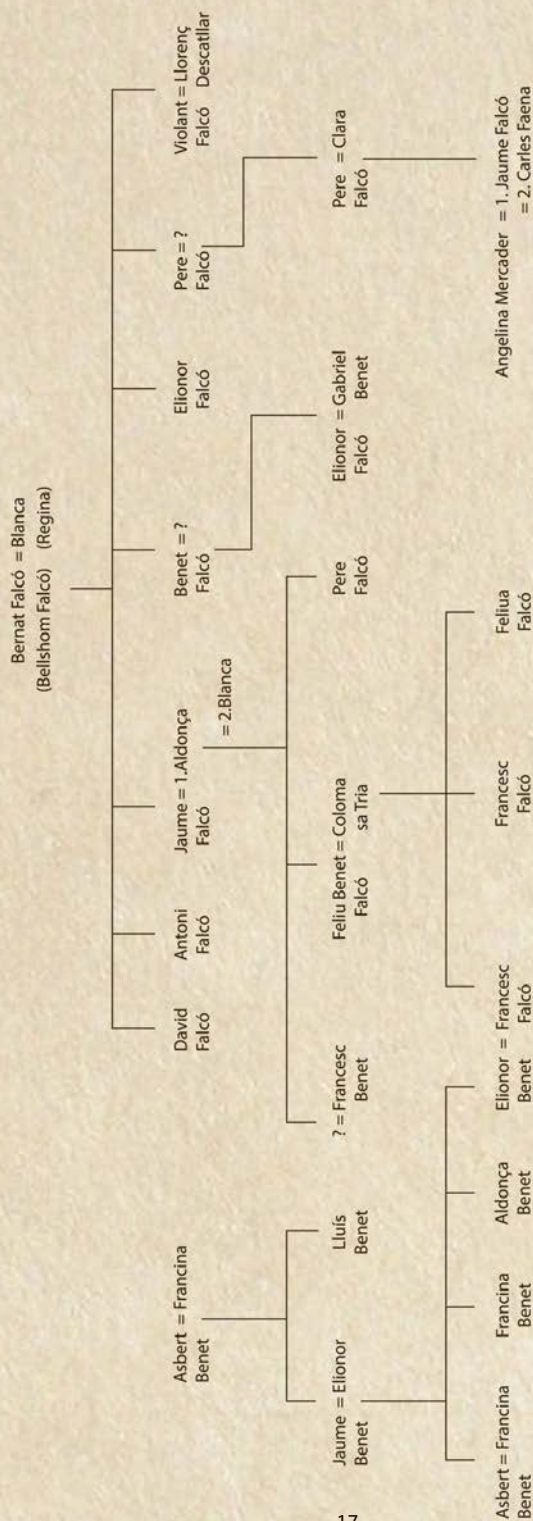
Las personas condenadas por la Inquisición eran obligadas a cubrirse con unas telas de saco que recibían el nombre de sambenitos o zamarras. Simbolizaban su castigo psíquico y social y las cubrían de infamia, a ellas y a sus familias. Tenían pintada una cruz roja en el pecho y otra en la espalda y había que llevarlas sobre la ropa durante el tiempo que dictara la sentencia inquisitorial. Una vez cumplida esta, eran colgadas en una iglesia, a la vista de todos, para escarnio perpetuo de toda la familia.

Los sambenitos no eran bien vistos por las familias de las víctimas de la Inquisición y a menudo, al cabo de los años, eran retirados. Sabemos que en Barcelona estaban expuestos en Santa Caterina. En Girona, estaban en Sant Domènec, pero fueron sacadas en 1569 y fueron enviadas a Barcelona, de donde también desaparecieron pronto. En el siglo XVIII apenas quedaba alguna en ninguna parte de Cataluña.

En Galicia se han conservado los únicos sambenitos de todo el estado español. Son del siglo XVII y proceden de Tui, donde estuvieron muchos años expuestos en el claustro de la catedral. Actualmente se conservan en el Museo Diocesano.



Sambenito de un hombre relajado en estatua por la Inquisición
Tela de lino y pintura al óleo
Tui (Galicia), 1619
Museo Diocesano de Tui-Vigo



Las familias Falcó y Benet de Girona fueron especialmente castigadas por la Inquisición (En negrita, nombres de los miembros procesados por el Tribunal del Santo Oficio).

EL OLVIDO Y LA PERVIVENCIA: EL TESTIMONIO DE LOS NOMBRES

En la Girona de los siglos XVI a XVIII, hubo personas que vivieron su disidencia en un secreto absoluto, que salieron airoso y conservaron sus historias en el anonimato. Otros, sin embargo, vieron como su vida secreta era descubierta, denunciada, perseguida y erradicada. La represión contra quien actuaba contraviniendo la norma condujo a personas a la hoguera o a la prisión perpetua, llevó la ruina a varias familias, provocó conflictos sociales y empobreció notablemente el tejido cultural ciudadano.

Pero el paso de aquellas personas por la historia de la ciudad no se ha perdido en el olvido. El rastro de sus actitudes, de sus tradiciones y de sus creencias ha pervivido en los documentos de los archivos, que han preservado los nombres de aquellos y de aquellas que vivieron, amaron y rezaron a contracorriente.

Se llamaban Blanca, Ferrer, Angelina, Elionor, Dalmau, Llorenç, Joana, Benet, Joan, Isabel, Jean, Guillaume, Jeroni, Estelina... sus nombres hoy son testimonio y recuerdo de sus historias y guardan el secreto de unas vidas vividas a menudo al amparo de un nombre falso, que sustituía por un bautizo forzado, aquel nombre primero y verdadero con que se habían abierto a la vida.



Blanca, conversa, de Girona, fue denunciada por haber abjurado de la nueva fe cristiana y haber vuelto al judaísmo. Era vecina de Girona, de familia bien posicionada, viuda del converso Pedro de Banyoles. Huyó a Portugal en 1410, con su segundo marido, **Ferrer de Moncada**, judío bautizado, miembro de una familia de médicos barceloneses, con quien retornó a la fe de Moisés. La reina Violante ordenó su persecución, la declaración de apostasía y la confiscación de sus bienes.

Llorenç Badós, converso, estaba en Girona en 1462, durante la guerra civil; fue uno de los defensores de la Força, donde sirvió a la reina Juana Enríquez y al infante Fernando, de quien se convertiría en médico personal y de quien recibiría numerosos bienes y favores. En 1503, siendo ya difunto, fue acusado de haber judaizado y fue procesado y condenado por la Inquisición en Barcelona. Por el mismo motivo, años antes había sido quemada viva **Juana Badosa**, su esposa.

Angelina era hija de Leonor y Dalmau Mercader. Fue procesada en el primer auto de fe que se celebraba en Girona, el día 14 de febrero de 1491, acusada de judaizar. Como había huido de Girona, fue quemada en estatua. En el mismo proceso también fue condenado y quemado en estatua su padre, **Dalmau**. Su madre, **Elionor**, fue quemada viva en Barcelona cuatro años más tarde.

Jean de Espuche era un sastre de origen francés que vivía en Banyoles. Hacia 1600, la Inquisición le procesó por tener tendencias luteranas, habiendo dicho públicamente que el papa sólo se preocupaba de enriquecerse y que los clérigos eran unos mujeriegos. Fue condenado a recluirse en el monasterio y a ser instruido en la fe católica.

Guillaume Roset, de origen francés, vivía en Maçanet de Cabrenys a inicios del siglo XVII. Fue denunciado a la Inquisición por decir que «fornicar no es pecado». Intentó convencer al tribunal que lo había dicho en broma y, para matizarlo, añadió que había dicho que no era pecado «si no estaba muerta». La ocurrencia hizo poca gracia a los inquisidores, que lo condenaron a un año de destierro y a peregrinar a Montserrat para confesarse y comulgar.

Fray **Jeroni Ferrer Sitjà**, prior de Sant Miquel de Cruïlles, fue acusado en 1608 de tener un libro prohibido, *La clave menor de Salomón*. Este tratado, erróneamente atribuido al rey Salomón, era un compendio de hechizos mágicos y rituales para invocar demonios y otros espíritus. La acusadora era una mujer que había sido su amante durante más de veinte años y con quien tenía una docena de hijos, dolido porque el prior (ya viejo y temiendo el juicio de Dios) la había abandonado. Fue reprendido severamente y multado con 200 libras.

El planto de Estelina

Shmá Israel...
ha dabash hu mar.
Escucha Israel...
me es amarga la miel.

Mi nombre falso yo digo
con el mismo gran temor
que ante la hoz siente el
trigo

Escucha Israel...
ya no quedan estrellas.

Metida en una prisión
abrumada por los males,
como una flor sin color.

Escucha Israel...
se me oscurece el cielo.

Soy judía de Gerona,
nada de nada me queda.
Soy mar sin ninguna ola.

Escucha Israel...
piso descalza el hielo.

La muerte a mi puerta llama,
me toca con frías manos
y de un gesto me arrebató.

Manuel Forcano, 2006



Registros de la actuación de la Inquisición en Girona
Siglos XVI y XVII
Archivo Histórico de Girona